



2

NOTARIA TERCERA
DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: 3.946 BIS 607594

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: GUILLERMO PATRICIO CASTILLO BERRU Y OTROS

A FAVOR DE: ALVARO MONCAYO RESA

EL: 25 DE ABRIL DEL 2011

PARROQUIA: INDETERMINADA

CUANTÍA: 25 ABRIL 11

Quito, a de de 20

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086
email: principal@notariaterceraquito.com



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA
SEIS BIS.- 3.946 BIS

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

ING. GUILLERMO PATRICIO CASTILLO BERRÚ

LCDO. ESTEBAN GUILLERMO CASTILLO TRONCOSO

SR. PATRICIO DAVID CASTILLO TRONCOSO

A FAVOR DE

ING. ALVARO MONCAYO RESA

CUANTÍA USD \$ 400,00

DÍ 3• COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinticinco (25) de abril del dos mil once, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen por una parte y como cedentes los cónyuges ingeniero GUILLERMO PATRICIO CASTILLO BERRÚ y ADELIA MARÍA TRONCOSO; el señor licenciado ESTEBAN GUILLERMO CASTILLO TRONCOSO y su mujer señora CINTHYA SILVA ROLDÁN; y, el señor PATRICIO DAVID CASTILLO TRONCOSO, ecuatorianos; y, de otra parte, como cesionario el señor ingeniero ALVARO MONCAYO RESA, español.= Los comparecientes tienen su domicilio en el Distrito Metropolitano, son mayores de edad.

legalmente capaces, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, los cuatro primeros casados y los dos últimos solteros, todos por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

" **SEÑOR NOTARIO:=** En su Registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una en la que conste el contrato de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:=**PRIMERA:- COMPARECIENTES.=** **Uno. Uno.-** De una parte, como cedentes los cónyuges ingeniero GUILLERMO PATRICIO CASTILLO BERRÚ y ADELIA MARÍA TRONCOSO; licenciado ESTEBAN GUILLERMO CASTILLO TRONCOSO y su mujer señora CINTHYA SILVA ROLDÁN; y, señor PATRICIO DAVID CASTILLO TRONCOSO, ecuatorianos; y, **Uno. Dos.-** De otra parte, como cesionario el señor ingeniero ALVARO MONCAYO RESA, español, con VISA Diez-VI (10-VI).=**SEGUNDA:- ANTECEDENTES. -** **Dos. Uno.-** Por escritura pública otorgada el siete de abril del año dos mil diez ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano, se constituyó la compañía IMAGENCY MARKETING DIGITAL Cía. Ltda., aprobada por Resolución número SC.I3.DJC.Q.10.001770 de cuatro de mayo del mismo año, expedida por la Directora Jurídica de Compañías de la Superintendencia de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil bajo el Número Dos mil trescientos cincuenta y seis (2356), Tomo Ciento cuarenta y uno (141), con fecha ~~Veinte y tres de julio de Dos mil diez.~~ **Dos. Dos.-** El capital



NOTARIA
TERCERA

social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$400.00) íntegramente suscrito y pagado, dividido en Cuatrocientas (400) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1.00), de valor nominal, cada una; de las cuales Trescientas setenta y seis (376) fueron suscritas y pagadas por el señor licenciado Esteban Guillermo Castillo Troncoso; Doce (12) por el señor Ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú; y, las Doce (12) restantes, por el señor Patricio David Castillo Troncoso. - **Dos. Tres.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida en su domicilio principal el día viernes primero de abril de Dos mil once por unanimidad resolvió autorizar la Cesión de Participaciones Sociales que se contiene en esta escritura. **=TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con estos antecedentes:- **Tres. Uno.-** Los cónyuges señores licenciado Esteban Guillermo Castillo Troncoso y Cinthya Silva Roldán, ceden y transfieren por su valor nominal a favor del señor ingeniero Alvaro Moncayo Resa, Ciento setenta y cinco (175) de sus participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, en el capital social de IMAGENCY MARKETING DIGITAL CÍA LTDA; conservando para sí las restantes Doscientas un (201) participaciones sociales; **Tres. Dos.-** Los cónyuges señores Ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú, cede y Adelia María Troncoso, ceden y transfieren por su valor nominal a favor del señor ingeniero Alvaro Moncayo Resa, la totalidad de sus participaciones sociales en el capital social de IMAGENCY MARKETING DIGITAL CÍA LTDA, esto es Doce (12) participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00), cada una; y; **Tres. Tres -** El señor Patricio David Castillo Troncoso,

cede y transfiere por su valor nominal a favor del señor ingeniero Alvaro Moncayo Resa, la totalidad de sus participaciones sociales en el capital social de IMAGENCY MARKETING DIGITAL CÍA LTDA, esto es Doce (12) participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00), cada una. = Los cedentes confiesan recibir del cesionario el valor convenido por las participaciones sociales que cada uno de ellos transfiere; por lo que, declarándose íntegramente pagados, renuncian a cualquier reclamo posterior por este concepto en contra del señor ingeniero Alvaro Moncayo Resa o de terceros. = **CUARTA.- NUEVO CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL** En virtud de la cesión de participaciones sociales que consta en la Cláusula anterior, el actual cuadro demostrativo de la suscripción y pago del capital social, queda como sigue:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
ESTEBAN GUILLERMO			
CASTILLO TRONCOSO	201 USD	201 USD	201
ALVARO MONCAYO RESA	199 USD	199 USD	199
TOTALES	400 USD	400 USD	400

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la validez y pleno efecto de este contrato, e incorporará como habilitante del instrumento la copia del Acta de Junta General Extraordinaria que acompaño." La minuta firmada por la Abogada Gabriela Ortega Tomsich, con Matrícula Diez mil ciento ochenta, del Colegio de Abogados de Pichincha. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes. Para la



NOTARIA
TERCERA

celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.

Guillermo

SR. GUILLERMO PATRICIO CASTILLO BERRÚ
C.C. Nº 1703615102

María Teresa C de Castillo
SRA. ADELIA MARÍA TRONCOSO

C.C. Nº 170363942-1
[Signature]

SR. ESTEBAN GUILLERMO CASTILLO TRONCOSO
C.C. Nº 171645593-4

[Signature]
SRA. CINTHYA SILVA ROLDÁN 1712221066

C.C. Nº *[Signature]*
SR. PATRICIO DAVID CASTILLO TRONCOSO
C.C. Nº 171645521-3

[Signature]

SR. ALVARO MONCAYO RESA
C.C. Nº 171067666-7



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CITADANIA No. 170361510-2
CASTILLO BERRU GUILLERMO PATRICIO
LOJA/CALVAS/CARIAMANGA
20th ENERO 1954
001-2 0057 00169 M
LOJA / CALVAS
CARIAMANGA 1954



Guillermo Castillo Berru

EQUATORIANA***** E313311121
CASADO ADELIA MARIA TRONCOSO
SUPERIOR ING. CIVIL
GUILLERMO CASTILLO
DELIA BERRU
QUITO 10/12/2009
10/12/2001
REN 2097497



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

186-0008 1703615102
NUMERO CEDULA
CASTILLO BERRU GUILLERMO PATRICIO

FIGURINA QUITO
PROVINCIA DANTON
LA VICENTINA ZONA
PARROQUIA

Cecilia Pabara
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CITADANIA No. 170368442-1
TRONCOSO MARROQUIN ADELIA MARIA TERESA
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ANDRADE MARTIN ALOURO
22 JUNIO 1953
001-3 0006 00167 F
IMBABURA/ANTONIO ANTE
ANDRADE MARTIN /LEURDES 1953



María Teresa de la Cruz
PRIMERA SEÑORA

EQUATORIANA***** E333212245
CASADO GUILLERMO PATRICIO CASTILLO B
SECUNDARIA SECRETARIA
MARCOS TRONCOSO
CARLOTA MARROQUIN
QUITO 15/08/2002
15/08/2001
REN 0214200



REPUBLICA DEL ECUADOR
 PROYECTO GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION VOTO CASADO

CIUDADANIA 171645593-4

CASTILLO TRONCOSO ESTEBAN GUILLERMO
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 06 DICIEMBRE 1980
 004-0281 01481 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1981



Esteban G. Castillo

ECUATORIANA***** V33331222

CASADO CINTHYA V SILVA ROLDAN
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 GUILLERMO PATRICIO CASTILLO
 ADELIA MARIA TRONCOSO
 QUITO 29/05/2009
 29/05/2021
 REN 1339244



REPUBLICA DEL ECUADOR
 PROYECTO GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION VOTO CASADO

CIUDADANIA 171222108-6

SILVA ROLDAN CINTHYA VERONICA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 20 MAYO 1982
 016-0252 09258 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1982



Cynthia V. Silva

ECUATORIANA***** V443V442

CASADO ESTEBAN G CASTILLO TRONCOSO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 FELIX ALBERTO SILVA
 WILMA BEATRIZ ROLDAN
 QUITO 29/05/2009
 29/05/2021
 REN 1339245



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

071-0393 1712221086
 NUMERO CEDULA
 SILVA ROLDAN CINTHYA VERONICA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHALUPICRIZ
 PARROQUIA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES-14 JUNIO-2009

127-0037 **1716455934**
NÚMERO CÉDULA

CASTILLO TRÓNCOSO ESTEBAN
GUILLELMO

PICHINCHA - QUITO
PROVINCIA - CANTÓN
BENALCAZAR - PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 QUITO, JUNIO 14 DE 2009
 IDENTIFICACIÓN
 CASTILLO TRONCOSO PATRICIO DAVID
 CÉDULA
 1716456213
 QUITO
 BENALCAZAR
 PARROQUIA



Castillo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 QUITO, JUNIO 14 DE 2009
 IDENTIFICACIÓN
 CASTILLO TRONCOSO PATRICIO DAVID
 CÉDULA
 1716456213
 QUITO
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

REN 2489009




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

128-0037 NÚMERO
 1716456213 CÉDULA
 CASTILLO TRONCOSO PATRICIO DAVID

PICHINCHA PROVINCIA
 BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTÓN
 ZONA


 P.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



8004042

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



COPIA DE IDENTIDAD
*EXT
*APELLIDOS Y NOMBRES
MONCAYO RESA
ALVARO
*LUGAR DE NACIMIENTO
Spain
Zaragoza
FECHA DE NACIMIENTO 1982-01-22
NACIONALIDAD ESPAÑOLA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN PRIMARIA
PROFESIÓN ESTUDIANTE
*APELLIDOS Y NOMBRES DEL ALUMNO
MONCAYO LUIS
*APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RESA ANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-01

Alvaro

ANA

E33331222

000321847





CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 0367967
ALVARO MONCAYO RESA
NACIONALIDAD: ESPAÑA
PASAPORTE: XD352985 C.I: 1710676667
VISA: 10-VI REG. N°: 14506922293
ACTIVIDAD : LUCRATIVAS

[Signature]
Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO
VALIDO HASTA



RESPONSABLE
POLI CATOTA TAIBE MARIA ESTHER



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 391 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito **25 ABR 2011**

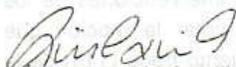
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes primero (1) de abril del año dos mil once a las diez horas (10H00), en su domicilio principal ubicado en la calle Granda Centeno Oe cuatro guión quinientos cincuenta (Oe4-550) y Sancho de la Carrera, Edificio MILA, Planta Baja, Oficina Tres (3), siendo éstos el día, hora y lugar constantes en la convocatoria, bajo la presidencia del señor ingeniero Patricio David Castillo Troncoso y actuando como Secretario el Gerente señor licenciado Esteban Guillermo Castillo Troncoso, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social por la concurrencia personal de sus tres socios, esto es por la presencia de los socios recientemente nombrados y la del señor ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú, se reúne la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS** de **IMAGENCY MARKETING DIGITAL CÍA. LTDA.**, con la finalidad de conocer y resolver sobre el Orden del Día propuesto en la convocatoria.- Presidencia ordena que secretaría constate el quórum y deje constancia en actas, así se lo hace y, luego de verificarlo, informa que en la sala se encuentran presentes los tres socios de la compañía señores: licenciado Esteban Guillermo Castillo Troncoso, suscriptor de trescientas setenta y seis (376) participaciones sociales que se encuentran íntegramente pagadas; Ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú, suscriptor de doce (12) participaciones sociales que se encuentran íntegramente pagadas; e, ingeniero Patricio David Castillo Troncoso, suscriptor de las doce (12) participaciones sociales restantes, que también se encuentran íntegramente pagadas.= Habiéndose constatado y proclamado la existencia de quórum por la concurrencia de los tres socios que representan el ciento por ciento del capital social, el Presidente declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y pide al Secretario leer la Convocatoria, advirtiendo que por tratarse de sesión extraordinaria, solo se puede tratar el asunto o asuntos que fueron materia del llamado.= Secretaría lee la convocatoria e informa que el único punto a tratar en esta Junta es: "Autorización para la Cesión de Participaciones Sociales y admisión de nuevo socio".= Abierto el debate, el señor licenciado Esteban Guillermo Castillo Troncoso expresa su decisión de ceder ciento setenta y cinco (175) de las trescientas setenta y seis (376) participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía, poniéndolas a disposición de los otros dos socios; y, a su turno, los señores ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú e ingeniero Patricio David Castillo Troncoso, expresan su decisión de ceder cada uno sus doce (12) participaciones sociales, poniéndolas a disposición de los otros socios .= Expresada esta voluntad, los tres socios concurrentes en una segunda intervención, manifiestan que renuncian a su derecho preferente de adquirir para si las participaciones que se ofrecen.= En uso de la palabra el señor ingeniero Patricio David Castillo

Troncoso manifiesta que, toda vez que los tres socios han renunciado expresamente a su derecho preferente para adquirirlas, sugiere a la Junta autorizar la cesión de un total de ciento noventa y nueve participaciones sociales (199) ofrecidas en cesión, cada una con un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del señor ingeniero Alvaro Moncayo Resa, quien ha expresado su intención de adquirirlas por valor nominal propuesta que la eleva a moción indicando que de conformidad con la Ley la autorización debe ser dada por la Junta de forma unánime e implica la decisión de admitir al referido cesionario como nuevo socio, pues él y el señor ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú, dejarán de serlo al transferir las únicas doce (12) participaciones sociales que actualmente cada uno posee en el capital social. = Presidencia abre el debate y en las continuas intervenciones de los socios se apoya la propuesta, ordenándose por ello votar la moción que propone a la Junta conforme lo previsto en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, autorizar la cesión de ciento noventa y nueve (199) participaciones sociales en el capital de la compañía a favor del señor ingeniero Alvaro Moncayo Resa, quien será admitido como nuevo socio, de las cuales: ciento setenta y cinco (175) corresponden al señor licenciado Esteban Guillermo Castillo Troncoso y, doce (12) a cada uno de los señores ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú e ingeniero Patricio David Castillo Troncoso. = Presidencia informa que de la documentación personal entregada por el señor ingeniero Alvaro Moncayo Resa, se establece que es de nacionalidad española y que es titular de la visa Diez- VI (10-VI) que le autoriza el ejercicio de actividades lucrativas en el Ecuador. = Tomada la votación el Secretario proclama el resultado anunciando que se ha adoptado la siguiente decisión: ***"La Junta General Extraordinaria por unanimidad autoriza la admisión del señor ingeniero Alvaro Moncayo Resa como nuevo socio de la compañía y autoriza así mismo de forma unánime lo siguiente: (a) Al señor licenciado Esteban Guillermo Castillo Troncoso, ceder y transferir por su valor nominal a favor del señor ingeniero Alvaro Moncayo Resa, Ciento setenta y cinco (175) de sus participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, en el capital social de IMAGENCY MARKETING DIGITAL CÍA LTDA, quien conserva para sí las restantes Doscientas un (201) participaciones sociales; (b) Al señor Ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú, ceder y transferir por su valor nominal a favor del señor ingeniero Alvaro Moncayo Resa, la totalidad de sus participaciones sociales en el capital social de IMAGENCY MARKETING DIGITAL CÍA LTDA, esto es Doce (12) participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00), cada una; y; (c) Al señor ingeniero Patricio David Castillo Troncoso, ceder y transferir por su valor nominal a favor del señor ingeniero Alvaro Moncayo Resa, la totalidad de sus participaciones sociales en el capital social de IMAGENCY MARKETING DIGITAL CÍA LTDA, esto es Doce (12) participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América***

(USD \$ 1.00), cada una" = Habiéndose resuelto el único punto del Orden del Día, presidencia clausura la Junta, ordenando a Secretaría formular el Acta y extender copia certificada para que se incorpore como habilitante a la escritura pública en la que consten las cesiones autorizadas. La Junta se clausura a las doce horas con veinte minutos (12H20).- Para constancia, se incorpora esta al Libro de Actas de las Juntas Generales, suscribiéndola Presidente y Secretario, en unidad de acto, con dos copias adicionales de igual tenor, una de las cuales se entrega para su incorporación al acto societario.


Ing. Patricio David Castillo Troncoso
PRESIDENTE

DOY FE:


Lcdo. Esteban Guillermo Castillo Troncoso
SECRETARIO

Dr. Roberto Salgado Salgado

Se otorgó ante mí; Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por GUILLERMO PATRICIO CASTILLO BERRU Y OTROS a favor de ALVARO MONCAYO RESA, sellada y firmada en Quito, veinticinco de abril del dos mil once. —

The image shows a handwritten signature in black ink over a rectangular stamp. The stamp contains the letters 'RSS' in a stylized font, followed by the text 'DR. ROBERTO SALGADO SALGADO', 'NOTARIO TERCERO', and 'QUITO, ECUADOR'.

RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía IMAGENCY MARKETING DIGITAL CIA. LTDA., celebrada el siete de abril del dos mil diez, ante el sucrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por GUILLERMO PATRICIO CASTILLO BERRU Y OTROS a favor de ALVARO MONCAYO RESA, en los términos constantes de esta escritura, Quito, veinticinco de abril del dos mil once.—

This is a duplicate of the signature and stamp seen above, featuring the 'RSS' stamp and the text 'DR. ROBERTO SALGADO SALGADO', 'NOTARIO TERCERO', and 'QUITO, ECUADOR'.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2356** de REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de julio del dos mil diez, fs. 2116 vta, tomo 141 correspondiente a la Constitución de la compañía **"IMAGENCY MARKETING DIGITAL CIA LTDA"** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta de mayo de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng



2

NOTARIA TERCERA
DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: 3.946 BIS 607594

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: GUILLERMO PATRICIO CASTILLO BERRU Y OTROS

A FAVOR DE: ALVARO MONCAYO RESA

EL: 25 DE ABRIL DEL 2011

PARROQUIA: INDETERMINADA

CUANTÍA: 25 ABRIL 11

Quito, a de de 20

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086
email: principal@notariaterceraquito.com



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA
SEIS BIS.- 3.946 BIS

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

ING. GUILLERMO PATRICIO CASTILLO BERRÚ

LCDO. ESTEBAN GUILLERMO CASTILLO TRONCOSO

SR. PATRICIO DAVID CASTILLO TRONCOSO

A FAVOR DE

ING. ALVARO MONCAYO RESA

CUANTÍA USD \$ 400,00

DÍ 3• COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinticinco (25) de abril del dos mil once, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen por una parte y como cedentes los cónyuges ingeniero GUILLERMO PATRICIO CASTILLO BERRÚ y ADELIA MARÍA TRONCOSO; el señor licenciado ESTEBAN GUILLERMO CASTILLO TRONCOSO y su mujer señora CINTHYA SILVA ROLDÁN; y, el señor PATRICIO DAVID CASTILLO TRONCOSO, ecuatorianos; y, de otra parte, como cesionario el señor ingeniero ALVARO MONCAYO RESA, español.= Los comparecientes tienen su domicilio en el Distrito Metropolitano, son mayores de edad.

legalmente capaces, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, los cuatro primeros casados y los dos últimos solteros, todos por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

" **SEÑOR NOTARIO:=** En su Registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una en la que conste el contrato de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:=**PRIMERA:- COMPARECIENTES.=** **Uno. Uno.-** De una parte, como cedentes los cónyuges ingeniero GUILLERMO PATRICIO CASTILLO BERRÚ y ADELIA MARÍA TRONCOSO; licenciado ESTEBAN GUILLERMO CASTILLO TRONCOSO y su mujer señora CINTHYA SILVA ROLDÁN; y, señor PATRICIO DAVID CASTILLO TRONCOSO, ecuatorianos; y, **Uno. Dos.-** De otra parte, como cesionario el señor ingeniero ALVARO MONCAYO RESA, español, con VISA Diez-VI (10-VI).=**SEGUNDA:- ANTECEDENTES. -** **Dos. Uno.-** Por escritura pública otorgada el siete de abril del año dos mil diez ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano, se constituyó la compañía IMAGENCY MARKETING DIGITAL Cía. Ltda., aprobada por Resolución número SC.I3.DJC.Q.10.001770 de cuatro de mayo del mismo año, expedida por la Directora Jurídica de Compañías de la Superintendencia de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil bajo el Número Dos mil trescientos cincuenta y seis (2356), Tomo Ciento cuarenta y uno (141), con fecha ~~Veinte y tres de julio de Dos mil diez.~~ **Dos. Dos.-** El capital



NOTARIA
TERCERA

social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$400.00) íntegramente suscrito y pagado, dividido en Cuatrocientas (400) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1.00), de valor nominal, cada una; de las cuales Trescientas setenta y seis (376) fueron suscritas y pagadas por el señor licenciado Esteban Guillermo Castillo Troncoso; Doce (12) por el señor Ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú; y, las Doce (12) restantes, por el señor Patricio David Castillo Troncoso. - **Dos. Tres.**- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida en su domicilio principal el día viernes primero de abril de Dos mil once por unanimidad resolvió autorizar la Cesión de Participaciones Sociales que se contiene en esta escritura. =**TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**- Con estos antecedentes:- **Tres. Uno.**- Los cónyuges señores licenciado Esteban Guillermo Castillo Troncoso y Cinthya Silva Roldán, ceden y transfieren por su valor nominal a favor del señor ingeniero Alvaro Moncayo Resa, Ciento setenta y cinco (175) de sus participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, en el capital social de IMAGENCY MARKETING DIGITAL CÍA LTDA; conservando para sí las restantes Doscientas un (201) participaciones sociales; **Tres. Dos.**- Los cónyuges señores Ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú, cede y Adelia María Troncoso, ceden y transfieren por su valor nominal a favor del señor ingeniero Alvaro Moncayo Resa, la totalidad de sus participaciones sociales en el capital social de IMAGENCY MARKETING DIGITAL CÍA LTDA, esto es Doce (12) participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00), cada una; y; **Tres. Tres.** - El señor Patricio David Castillo Troncoso,

cede y transfiere por su valor nominal a favor del señor ingeniero Alvaro Moncayo Resa, la totalidad de sus participaciones sociales en el capital social de IMAGENCY MARKETING DIGITAL CÍA LTDA, esto es Doce (12) participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00), cada una. = Los cedentes confiesan recibir del cesionario el valor convenido por las participaciones sociales que cada uno de ellos transfiere; por lo que, declarándose íntegramente pagados, renuncian a cualquier reclamo posterior por este concepto en contra del señor ingeniero Alvaro Moncayo Resa o de terceros. = **CUARTA.- NUEVO CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL** En virtud de la cesión de participaciones sociales que consta en la Cláusula anterior, el actual cuadro demostrativo de la suscripción y pago del capital social, queda como sigue:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
ESTEBAN GUILLERMO			
CASTILLO TRONCOSO	201 USD	201 USD	201
ALVARO MONCAYO RESA	199 USD	199 USD	199
TOTALES	400 USD	400 USD	400

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la validez y pleno efecto de este contrato, e incorporará como habilitante del instrumento la copia del Acta de Junta General Extraordinaria que acompaño." La minuta firmada por la Abogada Gabriela Ortega Tomsich, con Matrícula Diez mil ciento ochenta, del Colegio de Abogados de Pichincha. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes. Para la



NOTARIA
TERCERA

celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.

Guillermo

SR. GUILLERMO PATRICIO CASTILLO BERRÚ

C.C. Nº 1703615102

Adelia Maria Troncoso
SRA. ADELIA MARÍA TRONCOSO

C.C. Nº 170363942-1

SR. ESTEBAN GUILLERMO CASTILLO TRONCOSO

C.C. Nº 171645593-4

Cynthia Silva Roldán
SRA. CINTHYA SILVA ROLDÁN 1712221066

Patricio David Castillo Troncoso
SR. PATRICIO DAVID CASTILLO TRONCOSO

C.C. Nº 171645521-3

Alvaro

SR. ALVARO MONCAYO RESA

C.C. Nº 171067666-7



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

Ciudadanía No. 170361510-2
CASTILLO BERRU GUILLERMO PATRICIO
LOJA/CALVAS/CARIAMANGA
20th ENERO 1954
001-2 0057 00169 M
LOJA / CALVAS
CARIAMANGA 1954



Guillermo Berru

EQUATORIANA***** E313311121
CASADO ADELIA MARIA TRONCOSO
SUPERIOR ING. CIVIL
GUILLERMO CASTILLO
DELIA BERRU
QUITO 10/12/2009
10/12/2001
REN 2097497



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

186-0008 1703615102
NUMERO CEDULA
CASTILLO BERRU GUILLERMO PATRICIO

FIGURINA QUITO
PROVINCIA DANTON
LA VICENTINA ZONA
PARROQUIA

Cecilia Pabara
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

Ciudadanía No. 170368442-1
TRONCOSO MARROQUIN ADELIA MARIA TERESA
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ANDRADE MARTIN A LOURO
22 JUNIO 1953
001-3 0006 00167 F
IMBABURA/ANTONIO ANTE
ANDRADE MARTIN /LOURDES 1953



Maria Teresa de la Cruz
PRIMERA SEÑORA

EQUATORIANA***** E333212245
CASADO GUILLERMO PATRICIO CASTILLO B
SECUNDARIA SECRETARIA
MARCO TRONCOSO
CARLOTA MARROQUIN
QUITO 15/08/2002
15/08/2001
REN 0214200



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 171645593-4
 CASTILLO TRONCOSO ESTEBAN GUILLERMO
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 06 DICIEMBRE 1980
 004-0281 01481 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1981



Esteban Castillo

ECUATORIANA***** V33331222
 CASADO CINTHYA V SILVA ROLDAN
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 GUILLERMO PATRICIO CASTILLO
 ADELIA MARIA TRONCOSO
 QUITO 29/05/2009
 29/05/2021
 REN 1339244



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 171222108-6
 SILVA ROLDAN CINTHYA VERONICA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 20 MAYO 1982
 016-0252 09258 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1982



Cynthia Verónica Silva Roldan

ECUATORIANA***** V443V442
 CASADO ESTEBAN G CASTILLO TRONCOSO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 FELIX ALBERTO SILVA
 WILMA BEATRIZ ROLDAN
 QUITO 29/05/2009
 29/05/2021
 REN 1339245



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-JUNIO-2009
 CREI

071-0393 1712221086
 NUMERO CEDULA
 SILVA ROLDAN CINTHYA VERONICA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHALUPICRIZ
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES-14 JUNIO-2009

127-0037 **1716455934**
NÚMERO CÉDULA

CASTILLO TRÓNCOSO ESTEBAN
GUILLELMO

PICHINCHA - QUITO
PROVINCIA - CANTÓN
BENALCAZAR
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTON QUITO
PROVINCIA QUITO
1982



Castillo

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTON QUITO
PROVINCIA QUITO
1982

REN 2489009



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

128-0037 NÚMERO
1718456213 CÉDULA
CASTILLO TRONCOSO PATRICIO DAVID

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
ZONA



FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



8004042

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



COPIA DE IDENTIDAD
*EXT
*FEELLOS *PROWEPES
171087089-7
MONCAYO RESA
ALVARO
*USAR DEMOCHEMENTO
Spain
Zaragoza
FECHA DE NACIMIENTO 1982-01-22
NACIONALIDAD ESPAÑOLA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN PRIMARIA
PROFESIÓN ESTUDIANTE
*FEELLOS Y *PROWEPES
MONCAYO LUIS
*FEELLOS Y *PROWEPES DE LA *ACNE
RESA AHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-01

FECHA DE EMISIÓN
2020-07-01

Alvaro

Alvaro

E33331222

000321847





CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 0367967
ALVARO MONCAYO RESA
NACIONALIDAD: ESPAÑA
PASAPORTE: XD352985 C.I: 1710676667
VISA: 10-VI REG. N°: 14506922293
ACTIVIDAD : LUCRATIVAS

[Signature]
Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO
VALIDO HASTA



RESPONSABLE
POLI CATOTA TAIBE MARIA ESTHER



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 391 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito **25 ABR 2011**

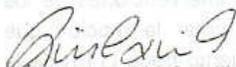
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes primero (1) de abril del año dos mil once a las diez horas (10H00), en su domicilio principal ubicado en la calle Granda Centeno Oe cuatro guión quinientos cincuenta (Oe4-550) y Sancho de la Carrera, Edificio MILA, Planta Baja, Oficina Tres (3), siendo éstos el día, hora y lugar constantes en la convocatoria, bajo la presidencia del señor ingeniero Patricio David Castillo Troncoso y actuando como Secretario el Gerente señor licenciado Esteban Guillermo Castillo Troncoso, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social por la concurrencia personal de sus tres socios, esto es por la presencia de los socios recientemente nombrados y la del señor ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú, se reúne la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS** de **IMAGENCY MARKETING DIGITAL CÍA. LTDA.**, con la finalidad de conocer y resolver sobre el Orden del Día propuesto en la convocatoria.- Presidencia ordena que secretaría constate el quórum y deje constancia en actas, así se lo hace y, luego de verificarlo, informa que en la sala se encuentran presentes los tres socios de la compañía señores: licenciado Esteban Guillermo Castillo Troncoso, suscriptor de trescientas setenta y seis (376) participaciones sociales que se encuentran íntegramente pagadas; Ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú, suscriptor de doce (12) participaciones sociales que se encuentran íntegramente pagadas; e, ingeniero Patricio David Castillo Troncoso, suscriptor de las doce (12) participaciones sociales restantes, que también se encuentran íntegramente pagadas.= Habiéndose constatado y proclamado la existencia de quórum por la concurrencia de los tres socios que representan el ciento por ciento del capital social, el Presidente declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y pide al Secretario leer la Convocatoria, advirtiendo que por tratarse de sesión extraordinaria, solo se puede tratar el asunto o asuntos que fueron materia del llamado.= Secretaría lee la convocatoria e informa que el único punto a tratar en esta Junta es: "Autorización para la Cesión de Participaciones Sociales y admisión de nuevo socio".= Abierto el debate, el señor licenciado Esteban Guillermo Castillo Troncoso expresa su decisión de ceder ciento setenta y cinco (175) de las trescientas setenta y seis (376) participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía, poniéndolas a disposición de los otros dos socios; y, a su turno, los señores ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú e ingeniero Patricio David Castillo Troncoso, expresan su decisión de ceder cada uno sus doce (12) participaciones sociales, poniéndolas a disposición de los otros socios .= Expresada esta voluntad, los tres socios concurrentes en una segunda intervención, manifiestan que renuncian a su derecho preferente de adquirir para si las participaciones que se ofrecen.= En uso de la palabra el señor ingeniero Patricio David Castillo

Troncoso manifiesta que, toda vez que los tres socios han renunciado expresamente a su derecho preferente para adquirirlas, sugiere a la Junta autorizar la cesión de un total de ciento noventa y nueve participaciones sociales (199) ofrecidas en cesión, cada una con un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del señor ingeniero Alvaro Moncayo Resa, quien ha expresado su intención de adquirirlas por valor nominal propuesta que la eleva a moción indicando que de conformidad con la Ley la autorización debe ser dada por la Junta de forma unánime e implica la decisión de admitir al referido cesionario como nuevo socio, pues él y el señor ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú, dejarán de serlo al transferir las únicas doce (12) participaciones sociales que actualmente cada uno posee en el capital social. = Presidencia abre el debate y en las continuas intervenciones de los socios se apoya la propuesta, ordenándose por ello votar la moción que propone a la Junta conforme lo previsto en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, autorizar la cesión de ciento noventa y nueve (199) participaciones sociales en el capital de la compañía a favor del señor ingeniero Alvaro Moncayo Resa, quien será admitido como nuevo socio, de las cuales: ciento setenta y cinco (175) corresponden al señor licenciado Esteban Guillermo Castillo Troncoso y, doce (12) a cada uno de los señores ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú e ingeniero Patricio David Castillo Troncoso. = Presidencia informa que de la documentación personal entregada por el señor ingeniero Alvaro Moncayo Resa, se establece que es de nacionalidad española y que es titular de la visa Diez- VI (10-VI) que le autoriza el ejercicio de actividades lucrativas en el Ecuador. = Tomada la votación el Secretario proclama el resultado anunciando que se ha adoptado la siguiente decisión: ***"La Junta General Extraordinaria por unanimidad autoriza la admisión del señor ingeniero Alvaro Moncayo Resa como nuevo socio de la compañía y autoriza así mismo de forma unánime lo siguiente: (a) Al señor licenciado Esteban Guillermo Castillo Troncoso, ceder y transferir por su valor nominal a favor del señor ingeniero Alvaro Moncayo Resa, Ciento setenta y cinco (175) de sus participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, en el capital social de IMAGENCY MARKETING DIGITAL CÍA LTDA, quien conserva para sí las restantes Doscientas un (201) participaciones sociales; (b) Al señor Ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú, ceder y transferir por su valor nominal a favor del señor ingeniero Alvaro Moncayo Resa, la totalidad de sus participaciones sociales en el capital social de IMAGENCY MARKETING DIGITAL CÍA LTDA, esto es Doce (12) participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00), cada una; y; (c) Al señor ingeniero Patricio David Castillo Troncoso, ceder y transferir por su valor nominal a favor del señor ingeniero Alvaro Moncayo Resa, la totalidad de sus participaciones sociales en el capital social de IMAGENCY MARKETING DIGITAL CÍA LTDA, esto es Doce (12) participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América***

(USD \$ 1.00), cada una" = Habiéndose resuelto el único punto del Orden del Día, presidencia clausura la Junta, ordenando a Secretaría formular el Acta y extender copia certificada para que se incorpore como habilitante a la escritura pública en la que consten las cesiones autorizadas. La Junta se clausura a las doce horas con veinte minutos (12H20).- Para constancia, se incorpora esta al Libro de Actas de las Juntas Generales, suscribiéndola Presidente y Secretario, en unidad de acto, con dos copias adicionales de igual tenor, una de las cuales se entrega para su incorporación al acto societario.


Ing. Patricio David Castillo Troncoso
PRESIDENTE

DOY FE:


Lcdo. Esteban Guillermo Castillo Troncoso
SECRETARIO

Dr. Roberto Salgado Salgado

Se otorgó ante mí; Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por GUILLERMO PATRICIO CASTILLO BERRU Y OTROS a favor de ALVARO MONCAYO RESA, sellada y firmada en Quito, veinticinco de abril del dos mil once. —

The image shows a handwritten signature in black ink over a rectangular stamp. The stamp contains the letters 'RSS' in a stylized font, followed by the text 'DR. ROBERTO SALGADO SALGADO', 'NOTARIO TERCERO', and 'QUITO, ECUADOR'.

RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía IMAGENCY MARKETING DIGITAL CIA. LTDA., celebrada el siete de abril del dos mil diez, ante el sucrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por GUILLERMO PATRICIO CASTILLO BERRU Y OTROS a favor de ALVARO MONCAYO RESA, en los términos constantes de esta escritura, Quito, veinticinco de abril del dos mil once.—

This is a duplicate of the signature and stamp seen above, featuring the 'RSS' stamp and the text 'DR. ROBERTO SALGADO SALGADO', 'NOTARIO TERCERO', and 'QUITO, ECUADOR'.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2356** de REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de julio del dos mil diez, fs. 2116 vta, tomo 141 correspondiente a la Constitución de la compañía **"IMAGENCY MARKETING DIGITAL CIA LTDA"** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta de mayo de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng



2

NOTARIA TERCERA
DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: 3.946 BIS 607594

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: GUILLERMO PATRICIO CASTILLO BERRU Y OTROS

A FAVOR DE: ALVARO MONCAYO RESA

EL: 25 DE ABRIL DEL 2011

PARROQUIA: INDETERMINADA

CUANTÍA: 25 ABRIL 11

Quito, a de de 20

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086
email: principal@notariaterceraquito.com



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA
SEIS BIS.- 3.946 BIS

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

ING. GUILLERMO PATRICIO CASTILLO BERRÚ

LCDO. ESTEBAN GUILLERMO CASTILLO TRONCOSO

SR. PATRICIO DAVID CASTILLO TRONCOSO

A FAVOR DE

ING. ALVARO MONCAYO RESA

CUANTÍA USD \$ 400,00

DÍ 3• COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinticinco (25) de abril del dos mil once, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen por una parte y como cedentes los cónyuges ingeniero GUILLERMO PATRICIO CASTILLO BERRÚ y ADELIA MARÍA TRONCOSO; el señor licenciado ESTEBAN GUILLERMO CASTILLO TRONCOSO y su mujer señora CINTHYA SILVA ROLDÁN; y, el señor PATRICIO DAVID CASTILLO TRONCOSO, ecuatorianos; y, de otra parte, como cesionario el señor ingeniero ALVARO MONCAYO RESA, español.= Los comparecientes tienen su domicilio en el Distrito Metropolitano, son mayores de edad.

legalmente capaces, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, los cuatro primeros casados y los dos últimos solteros, todos por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

" **SEÑOR NOTARIO:=** En su Registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una en la que conste el contrato de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:=**PRIMERA:- COMPARECIENTES.=** **Uno. Uno.-** De una parte, como cedentes los cónyuges ingeniero GUILLERMO PATRICIO CASTILLO BERRÚ y ADELIA MARÍA TRONCOSO; licenciado ESTEBAN GUILLERMO CASTILLO TRONCOSO y su mujer señora CINTHYA SILVA ROLDÁN; y, señor PATRICIO DAVID CASTILLO TRONCOSO, ecuatorianos; y, **Uno. Dos.-** De otra parte, como cesionario el señor ingeniero ALVARO MONCAYO RESA, español, con VISA Diez-VI (10-VI).=**SEGUNDA:- ANTECEDENTES. -** **Dos. Uno.-** Por escritura pública otorgada el siete de abril del año dos mil diez ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano, se constituyó la compañía IMAGENCY MARKETING DIGITAL Cía. Ltda., aprobada por Resolución número SC.I3.DJC.Q.10.001770 de cuatro de mayo del mismo año, expedida por la Directora Jurídica de Compañías de la Superintendencia de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil bajo el Número Dos mil trescientos cincuenta y seis (2356), Tomo Ciento cuarenta y uno (141), con fecha ~~Veinte y tres de julio de Dos mil diez.~~ **Dos. Dos.-** El capital



NOTARIA
TERCERA

social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$400.00) íntegramente suscrito y pagado, dividido en Cuatrocientas (400) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1.00), de valor nominal, cada una; de las cuales Trescientas setenta y seis (376) fueron suscritas y pagadas por el señor licenciado Esteban Guillermo Castillo Troncoso; Doce (12) por el señor Ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú; y, las Doce (12) restantes, por el señor Patricio David Castillo Troncoso. - **Dos. Tres.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida en su domicilio principal el día viernes primero de abril de Dos mil once por unanimidad resolvió autorizar la Cesión de Participaciones Sociales que se contiene en esta escritura. **=TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con estos antecedentes:- **Tres. Uno.-** Los cónyuges señores licenciado Esteban Guillermo Castillo Troncoso y Cinthya Silva Roldán, ceden y transfieren por su valor nominal a favor del señor ingeniero Alvaro Moncayo Resa, Ciento setenta y cinco (175) de sus participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, en el capital social de IMAGENCY MARKETING DIGITAL CÍA LTDA; conservando para sí las restantes Doscientas un (201) participaciones sociales; **Tres. Dos.-** Los cónyuges señores Ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú, cede y Adelia María Troncoso, ceden y transfieren por su valor nominal a favor del señor ingeniero Alvaro Moncayo Resa, la totalidad de sus participaciones sociales en el capital social de IMAGENCY MARKETING DIGITAL CÍA LTDA, esto es Doce (12) participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00), cada una; y; **Tres. Tres -** El señor Patricio David Castillo Troncoso,

cede y transfiere por su valor nominal a favor del señor ingeniero Alvaro Moncayo Resa, la totalidad de sus participaciones sociales en el capital social de IMAGENCY MARKETING DIGITAL CÍA LTDA, esto es Doce (12) participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00), cada una. = Los cedentes confiesan recibir del cesionario el valor convenido por las participaciones sociales que cada uno de ellos transfiere; por lo que, declarándose íntegramente pagados, renuncian a cualquier reclamo posterior por este concepto en contra del señor ingeniero Alvaro Moncayo Resa o de terceros. = **CUARTA.- NUEVO CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL** En virtud de la cesión de participaciones sociales que consta en la Cláusula anterior, el actual cuadro demostrativo de la suscripción y pago del capital social, queda como sigue:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
ESTEBAN GUILLERMO			
CASTILLO TRONCOSO	201 USD	201 USD	201
ALVARO MONCAYO RESA	199 USD	199 USD	199
TOTALES	400 USD	400 USD	400

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la validez y pleno efecto de este contrato, e incorporará como habilitante del instrumento la copia del Acta de Junta General Extraordinaria que acompaño." La minuta firmada por la Abogada Gabriela Ortega Tomsich, con Matrícula Diez mil ciento ochenta, del Colegio de Abogados de Pichincha. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes. Para la



NOTARIA
TERCERA

celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.

Guillermo

SR. GUILLERMO PATRICIO CASTILLO BERRÚ
C.C. Nº 1703615102

María Teresa C de Castillo
SRA. ADELIA MARÍA TRONCOSO

C.C. Nº 170363942-1
[Signature]

SR. ESTEBAN GUILLERMO CASTILLO TRONCOSO
C.C. Nº 171645593-4

[Signature]
SRA. CINTHYA SILVA ROLDÁN 1712221066

C.C. Nº *[Signature]*
SR. PATRICIO DAVID CASTILLO TRONCOSO
C.C. Nº 171645521-3

[Signature]

SR. ALVARO MONCAYO RESA
C.C. Nº 171067666-7



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CITADANIA No. 170361510-2
CASTILLO BERRU GUILLERMO PATRICIO
LOJA/CALVAS/CARIAMANGA
20th ENERO 1954
001-2 0057 00169 M
LOJA / CALVAS
CARIAMANGA 1954



Guillermo Castillo Berru

EQUATORIANA***** E313311121
CASADO ADELIA MARIA TRONCOSO
SUPERIOR ING. CIVIL
GUILLERMO CASTILLO
DELIA BERRU
QUITO 10/12/2009
10/12/2001
REN 2097497



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

186-0008 1703615102
NUMERO CEDULA
CASTILLO BERRU GUILLERMO PATRICIO

FIGURINA QUITO
PROVINCIA DANTON
LA VICENTINA ZONA
PARROQUIA

Cecilia Pizarro
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CITADANIA No. 170368442-1
TRONCOSO MARROQUIN ADELIA MARIA TERESA
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ANDRADE MARTIN A LOURO
22 JUNIO 1953
001-3 0006 00167 F
IMBABURA/ANTONIO ANTE
ANDRADE MARTIN /LOURDES 1953



María Teresa de la Cruz
PRIMERA SEÑORA

EQUATORIANA***** E333212245
CASADO GUILLERMO PATRICIO CASTILLO B
SECUNDARIA SECRETARIA
MARCO TRONCOSO
CARLOTA MARROQUIN
QUITO 15/08/2002
15/08/2001
REN 0214200



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 171645593-4
 CASTILLO TRONCOSO ESTEBAN GUILLERMO
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 06 DICIEMBRE 1980
 004-0281 01481 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1981



Esteban Castillo

ECUATORIANA***** V33331222
 CASADO CINTHYA V SILVA ROLDAN
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 GUILLERMO PATRICIO CASTILLO
 ADELIA MARIA TRONCOSO
 QUITO 29/05/2009
 29/05/2021
 REN 1339244



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 171222108-6
 SILVA ROLDAN CINTHYA VERONICA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 20 MAYO 1982
 016-0252 09258 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1982



Cynthia Verónica Silva

ECUATORIANA***** V443V442
 CASADO ESTEBAN G CASTILLO TRONCOSO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 FELIX ALBERTO SILVA
 WILMA BEATRIZ ROLDAN
 QUITO 29/05/2009
 29/05/2021
 REN 1339245



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-JUNIO-2009
 CREI

071-0393 1712221086
 NUMERO CEDULA
 SILVA ROLDAN CINTHYA VERONICA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHALUPICRIZ
 PARROQUIA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES-14 JUNIO-2009

127-0037 **1716455934**
NÚMERO CÉDULA

CASTILLO TRÓNCOSO ESTEBAN
GUILLELMO

PICHINCHA - QUITO
PROVINCIA - CANTÓN
BENALCAZAR
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTON QUITO
PROVINCIA QUITO
GENERAL MARIANO FRUITS
1982



Guillermo

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTON QUITO
PROVINCIA QUITO
GENERAL MARIANO FRUITS
1982

REN 2489009



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

128-0037 NÚMERO
1718456213 CÉDULA
CASTILLO TRONCOSO PATRICIO DAVID

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
ZONA



FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



8004042

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



COPIA DE IDENTIDAD
*EXT
*APELLIDOS Y NOMBRES
MONCAYO RESA
ALVARO
*LUGAR DE NACIMIENTO
Spain
Zaragoza
FECHA DE NACIMIENTO 1982-01-22
NACIONALIDAD ESPAÑOLA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

171087089-7



INSTRUCCIÓN PRIMARIA
PROFESIÓN ESTUDIANTE
*APELLIDOS Y NOMBRES DEL NOMBRE
MONCAYO LUIS
*APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RESA AHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-01

QUITO
2010-07-01
2020-07-01

Alvaro

Alvaro

E33331222

000321847





CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 0367967
ALVARO MONCAYO RESA
NACIONALIDAD: ESPAÑA
PASAPORTE: XD352985 C.I: 1710676667
VISA: 10-VI REG. N°: 14506922293
ACTIVIDAD : LUCRATIVAS

[Signature]
Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO
VALIDO HASTA



RESPONSABLE
POLI CATOTA TAIBE MARIA ESTHER



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 391 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito **25 ABR 2011**

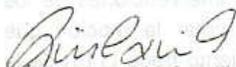
PS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes primero (1) de abril del año dos mil once a las diez horas (10H00), en su domicilio principal ubicado en la calle Granda Centeno Oe cuatro guión quinientos cincuenta (Oe4-550) y Sancho de la Carrera, Edificio MILA, Planta Baja, Oficina Tres (3), siendo éstos el día, hora y lugar constantes en la convocatoria, bajo la presidencia del señor ingeniero Patricio David Castillo Troncoso y actuando como Secretario el Gerente señor licenciado Esteban Guillermo Castillo Troncoso, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social por la concurrencia personal de sus tres socios, esto es por la presencia de los socios recientemente nombrados y la del señor ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú, se reúne la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS** de **IMAGENCY MARKETING DIGITAL CÍA. LTDA.**, con la finalidad de conocer y resolver sobre el Orden del Día propuesto en la convocatoria.- Presidencia ordena que secretaría constate el quórum y deje constancia en actas, así se lo hace y, luego de verificarlo, informa que en la sala se encuentran presentes los tres socios de la compañía señores: licenciado Esteban Guillermo Castillo Troncoso, suscriptor de trescientas setenta y seis (376) participaciones sociales que se encuentran íntegramente pagadas; Ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú, suscriptor de doce (12) participaciones sociales que se encuentran íntegramente pagadas; e, ingeniero Patricio David Castillo Troncoso, suscriptor de las doce (12) participaciones sociales restantes, que también se encuentran íntegramente pagadas.= Habiéndose constatado y proclamado la existencia de quórum por la concurrencia de los tres socios que representan el ciento por ciento del capital social, el Presidente declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y pide al Secretario leer la Convocatoria, advirtiendo que por tratarse de sesión extraordinaria, solo se puede tratar el asunto o asuntos que fueron materia del llamado.= Secretaría lee la convocatoria e informa que el único punto a tratar en esta Junta es: "Autorización para la Cesión de Participaciones Sociales y admisión de nuevo socio".= Abierto el debate, el señor licenciado Esteban Guillermo Castillo Troncoso expresa su decisión de ceder ciento setenta y cinco (175) de las trescientas setenta y seis (376) participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía, poniéndolas a disposición de los otros dos socios; y, a su turno, los señores ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú e ingeniero Patricio David Castillo Troncoso, expresan su decisión de ceder cada uno sus doce (12) participaciones sociales, poniéndolas a disposición de los otros socios .= Expresada esta voluntad, los tres socios concurrentes en una segunda intervención, manifiestan que renuncian a su derecho preferente de adquirir para si las participaciones que se ofrecen.= En uso de la palabra el señor ingeniero Patricio David Castillo

Troncoso manifiesta que, toda vez que los tres socios han renunciado expresamente a su derecho preferente para adquirirlas, sugiere a la Junta autorizar la cesión de un total de ciento noventa y nueve participaciones sociales (199) ofrecidas en cesión, cada una con un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del señor ingeniero Alvaro Moncayo Resa, quien ha expresado su intención de adquirirlas por valor nominal propuesta que la eleva a moción indicando que de conformidad con la Ley la autorización debe ser dada por la Junta de forma unánime e implica la decisión de admitir al referido cesionario como nuevo socio, pues él y el señor ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú, dejarán de serlo al transferir las únicas doce (12) participaciones sociales que actualmente cada uno posee en el capital social. = Presidencia abre el debate y en las continuas intervenciones de los socios se apoya la propuesta, ordenándose por ello votar la moción que propone a la Junta conforme lo previsto en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, autorizar la cesión de ciento noventa y nueve (199) participaciones sociales en el capital de la compañía a favor del señor ingeniero Alvaro Moncayo Resa, quien será admitido como nuevo socio, de las cuales: ciento setenta y cinco (175) corresponden al señor licenciado Esteban Guillermo Castillo Troncoso y, doce (12) a cada uno de los señores ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú e ingeniero Patricio David Castillo Troncoso. = Presidencia informa que de la documentación personal entregada por el señor ingeniero Alvaro Moncayo Resa, se establece que es de nacionalidad española y que es titular de la visa Diez- VI (10-VI) que le autoriza el ejercicio de actividades lucrativas en el Ecuador. = Tomada la votación el Secretario proclama el resultado anunciando que se ha adoptado la siguiente decisión: ***"La Junta General Extraordinaria por unanimidad autoriza la admisión del señor ingeniero Alvaro Moncayo Resa como nuevo socio de la compañía y autoriza así mismo de forma unánime lo siguiente: (a) Al señor licenciado Esteban Guillermo Castillo Troncoso, ceder y transferir por su valor nominal a favor del señor ingeniero Alvaro Moncayo Resa, Ciento setenta y cinco (175) de sus participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, en el capital social de IMAGENCY MARKETING DIGITAL CÍA LTDA, quien conserva para sí las restantes Doscientas un (201) participaciones sociales; (b) Al señor Ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú, ceder y transferir por su valor nominal a favor del señor ingeniero Alvaro Moncayo Resa, la totalidad de sus participaciones sociales en el capital social de IMAGENCY MARKETING DIGITAL CÍA LTDA, esto es Doce (12) participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00), cada una; y; (c) Al señor ingeniero Patricio David Castillo Troncoso, ceder y transferir por su valor nominal a favor del señor ingeniero Alvaro Moncayo Resa, la totalidad de sus participaciones sociales en el capital social de IMAGENCY MARKETING DIGITAL CÍA LTDA, esto es Doce (12) participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América***

(USD \$ 1.00), cada una" = Habiéndose resuelto el único punto del Orden del Día, presidencia clausura la Junta, ordenando a Secretaría formular el Acta y extender copia certificada para que se incorpore como habilitante a la escritura pública en la que consten las cesiones autorizadas. La Junta se clausura a las doce horas con veinte minutos (12H20).- Para constancia, se incorpora esta al Libro de Actas de las Juntas Generales, suscribiéndola Presidente y Secretario, en unidad de acto, con dos copias adicionales de igual tenor, una de las cuales se entrega para su incorporación al acto societario.


Ing. Patricio David Castillo Troncoso
PRESIDENTE

DOY FE:


Lcdo. Esteban Guillermo Castillo Troncoso
SECRETARIO

Dr. Roberto Salgado Salgado

Se otorgó ante mí; Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por GUILLERMO PATRICIO CASTILLO BERRU Y OTROS a favor de ALVARO MONCAYO RESA, sellada y firmada en Quito, veinticinco de abril del dos mil once. —


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR

RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía IMAGENCY MARKETING DIGITAL CIA. LTDA., celebrada el siete de abril del dos mil diez, ante el sucrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por GUILLERMO PATRICIO CASTILLO BERRU Y OTROS a favor de ALVARO MONCAYO RESA, en los términos constantes de esta escritura, Quito, veinticinco de abril del dos mil once.—


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2356** de REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de julio del dos mil diez, fs. 2116 vta, tomo 141 correspondiente a la Constitución de la compañía **"IMAGENCY MARKETING DIGITAL CIA LTDA"** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta de mayo de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng